



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INTEND. BELTRATRAS 501-50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2860  
BB174008B - CORONEL VIDAL

Nº 2157

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de octubre de 2009.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 077/2009 y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/10/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza Nº 077/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14/10/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Obras Dr. Oscar Perez Llamera.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

**DECRETO Nº 1968**  
I.e.

Dr. OSCAR PEREZ LLAMERA  
Secretario de Gobierno y  
Obras Municipales

JORGE ALBERTO PAREDA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



*Honorables Concejales Deliberante  
Mar Chiquita  
de Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 2158

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

El expediente N° 222/A/98 en el que se solicita la ocupación de la línea municipal con la creación d una recoba para incorporar al espacio urbano y;

### CONSIDERANDO

Que se trata de un lote irregular;

Que el proyecto en cuestión con la incorporación de la recoba al espacio urbano realiza un aporte al mismo pues el sector comienza a desarrollarse con características de Barrio de Viviendas Multifamiliares por su cercanía con el sector playero, logrando la misma la circulación peatonal semicubierta similar al sector casino en Mar del Plata.

Que cumple con los indicadores urbanísticos FOS Y FOT.

Que cumple con las normas de habitabilidad exigidos por el reglamento de construcción.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

### ORDENANZA

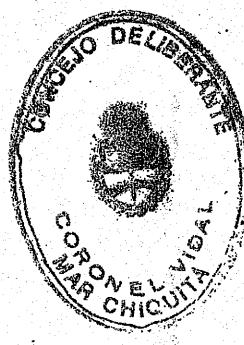
**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** la construcción solicitada en el inmueble identificado ----- catastralmente como IV - G.262 - 16 de la Localidad de Santa Clara del Mar, conforme los considerandos del presente.

**ARTICULO 2º:** De forma.

### ORDENANZA N° 077

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de octubre del año 2009.-

*S. L. T. Closa*  
GLORIA LETICIA CLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*M. A. Paredi*  
MIGUEL ANGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE